



JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: CJ/JIN/231/2018

ACTOR: MARÍA HERCILIA RUÍZ LÓPEZ

**AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL
Y/O COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
Y/O COMISIÓN DIRECTIVA PROVISIONAL,
TODAS DEL PAN EN CHIAPAS.**

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORME CIRCUNSTANCIADO Y TRÁMITE

Ciudad de México a 28 de junio de 2018

**COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL
Y/O COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
Y/O COMISIÓN DIRECTIVA PROVISIONAL,
TODAS DEL PAN EN CHIAPAS.**

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 119 y 120 de los Estatutos Generales y 125 fracciones IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional, se requiere informe circunstanciado respecto del medio de impugnación promovido por el actor citado al rubro, para lo cual se adjunta al presente.

De la misma forma se le solicita que se le dé el trámite correspondiente al medio de impugnación de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 inciso a) y b) del Reglamento de selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional

MAURO LÓPEZ MEXIA
SECRETARIO EJECUTIVO